



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Económicas
Area: Legislacion y Practica Profesional

(Programa del año 2026)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 26/08/2026 09:06:47)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Derecho Privado I	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	07/19	2026	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
ALEGRE, PATRICIA ADRIANA	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs
QUIROGA, SUSANA LEONOR	Responsable de Práctico	JTP Semi	20 Hs
BUNINO, VERONICA NATALIA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs
FUNES, LAURA SILVINA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs
IMBERTI, VALERIA LORENA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
6 Hs	4 Hs	2 Hs	Hs	6 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
03/08/2026	13/11/2026	15	90

IV - Fundamentación

Las relaciones interpersonales y las actividades económicas se desarrollan en un ámbito social. Dicho ámbito requiere de un marco regulatorio a fin de garantizar la convivencia armónica de las personas y de los grupos que eventualmente puedan defender intereses contrapuestos.

Derecho Privado I es el primer espacio curricular del ciclo jurídico de la Carrera de Administracion de Empresas, por lo que se analizan en ella sus principales institutos y nociones del derecho que permitirán al estudiante adquirir competencias básicas para adentrarse luego en el conocimiento del resto de las asignaturas del ciclo jurídico.

La asignatura pretende brindar una formación integral que abarque todos los aspectos de la Parte General y Especial del Derecho que luego serán mencionados o aplicados a lo largo de su carrera, profundizando especialmente en lo relacionado a las relaciones patrimoniales de las personas humanas y jurídicas.

La persona humana y la persona jurídica merecen especial atención, desde el inicio hasta el fin de su existencia. Se profundiza también en el objeto de la relación jurídica: patrimonio; hechos y actos; contratos; derechos reales. Asimismo se abarcan las principales nociones del derecho de familia y de las sucesiones y de las responsabilidades contractual y extracontractual.Comercial y toda la legislación que complementa su estudio

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Son objetivos generales del espacio curricular: 1) Que el alumno logre conocer e interpretar la función del derecho como instrumento de convivencia social en las relaciones interpersonales y fundamentalmente en las relaciones económicas; 2) Aprender conceptualmente las principales figuras del Derecho Civil y Comercial que le permitan articular con las demás materias jurídicas del plan de estudios y con el ejercicio profesional; 3) Identificar las normas con los distintos supuestos de hecho que se dan en la vida cotidiana; 4) Posibilitar la tarea de comparación diferenciación y analogía de figuras jurídicas y situaciones que se plantean; 5) Adquirir vocabulario técnico específico; 6) Generar el desarrollo de la capacidad de pensar autónomamente con criterios propios de análisis; 7) Internalizar el aprendizaje como un proceso que se enriquece con la participación de las distintas miradas del grupo y su función multiplicadora; 8) Estimular la responsabilidad personal en el abordaje del proceso de aprendizaje a partir de la elección de la carrera como un estadio de independencia propia del nivel universitario; 9) Internalizar el error como parte del proceso de aprendizaje y no como anomalía. Internalizar el error como parte del proceso de aprendizaje y no como anomalía.

VI - Contenidos

UNIDAD N° 1 — PRINCIPIOS GENERALES

El Derecho: concepto. Derecho positivo. Norma jurídica. Derecho subjetivo y objetivo. Buena fe y no abuso del derecho (arts. 9 y 10 CCCN).

Ramas del Derecho: público y privado. Civil y comercial: unificación. Tratados internacionales (art. 75 inc. 22 CN).

Fuentes del Derecho: la ley, jurisprudencia, costumbre, doctrina, principios generales. Codificación. CCCN (Ley 26.994): antecedentes y reformas.

Aplicación de la ley: irretroactividad (art. 7 CCCN). Interpretación y analogía.

UNIDAD N° 2 — LA PERSONA

Persona Humana: comienzo (art. 19) y fin de la existencia. Fecundación asistida. Gestación por sustitución (vacío legal).

Ausencia y presunción de fallecimiento. Derechos personalísimos.

Persona Jurídica (art. 141): clasificación (públicas/privadas, art. 145). Inoponibilidad (art. 144). Atributos: nombre, domicilio, patrimonio, capacidad. Responsabilidad. Disolución y liquidación.

Simple asociación, asociación civil, fundación, cooperativa, sociedad: diferencias por lucro, forma y responsabilidad.

UNIDAD N° 3 — ATRIBUTOS DE LA PERSONA

Atributos: nombre, capacidad, estado, domicilio. Caracteres: necesarios, únicos, inalienables, imprescriptibles.

Nombre: función identificatoria. Cambio de nombre (art. 69).

Estado: título y posesión de estado. Prueba (partidas del Registro Civil).

Capacidad: de derecho y de ejercicio. Capacidad progresiva de menores (arts. 25-26). Emancipación. Sistema de apoyos (art. 43). Incapaces de ejercicio (art. 32). Inhabilitados (art. 48). Ley 26.657.

Domicilio: real, legal, especial. Domicilio vs. residencia.

UNIDAD N° 4 — EL PATRIMONIO

Patrimonio (art. 15): composición, activos intangibles (marcas, software, criptomonedas). Prenda común de los acreedores.

Caracteres.

Derechos patrimoniales: reales, personales, intelectuales.

Vivienda: régimen de protección (arts. 244-256).

Acciones de los acreedores: subrogatoria, directa, simulación, pauliana. Privilegios: clases y orden de prelación.

Bienes y cosas (arts. 15-16): clasificación. Bienes con relación a derechos de incidencia colectiva (art. 240).

UNIDAD N° 5 — FUENTES DE LA RELACIÓN JURÍDICA

Hechos jurídicos (art. 257): clasificación. Simple acto lícito.

Actos jurídicos (art. 259): clasificación. Elementos esenciales y accidentales (condición, plazo, cargo). Representación (legal, voluntaria, orgánica).

Forma: libertad de formas (art. 284) y excepciones. Instrumentos públicos y particulares. Forma y prueba.

Documento electrónico (art. 286) y firma digital vs. electrónica (Ley 25.506).

UNIDAD N° 6 — VICIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS

Vicios de la voluntad: error, dolo, violencia — clases, requisitos, efectos.

Vicios propios: lesión (art. 332), simulación, fraude (acción pauliana).

Abuso del derecho (art. 10): presupuestos y efectos.

Ineficacia: nulidad (absoluta/relativa, total/parcial), efectos, conversión, confirmación. Inoponibilidad.

UNIDAD N° 7 — DERECHOS PERSONALES

Obligaciones (art. 724): elementos esenciales y accidentales. Fuentes.

Clasificación por el objeto: dar, hacer, no hacer. Alternativas, facultativas, cláusula penal.

Clasificación por el sujeto: divisibles/indivisibles, mancomunadas/solidarias, concurrentes, disyuntivas, principales/accesorias. Rendición de cuentas.

Obligaciones de dar dinero: nominalismo/valorismo (art. 765). Moneda extranjera. Intereses (compensatorios, moratorios, punitivos). Anatocismo. Emergencia económica.

UNIDAD N° 8 — EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES (I)

Efectos normales y anormales. Efectos respecto de acreedor y deudor.

Mora: mora automática (art. 886) e interpelación. Incumplimiento.

Pago (art. 865): sujetos, objeto (identidad, integridad, puntualidad, localización), prueba, imputación. Consignación.

Subrogación (legal/convencional). Pago indebido.

Otros modos de extinción: compensación, confusión, novación, dación en pago, renuncia, remisión, imposibilidad de cumplimiento.

Prescripción liberatoria: suspensión e interrupción — diferencias y causales.

UNIDAD N° 9 — EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES (II)

Responsabilidad civil (art. 1708): función preventiva (art. 1710) y resarcitoria.

Presupuestos: antijuridicidad, factor de atribución (subjetivo/objetivo), relación de causalidad, daño.

Daño resarcible: patrimonial (emergente/lucro cesante) y moral. Reparación plena (art. 1740).

Responsabilidad directa e indirecta (dependientes, hijos menores).

Responsabilidad de profesionales liberales: contadores (dictámenes, auditorías) y administradores de personas jurídicas.

UNIDAD N° 10 — CONTRATOS EN GENERAL

Contrato (art. 957): elementos esenciales y accidentales.

Consentimiento: oferta y aceptación. Contratos por adhesión y cláusulas abusivas. Tratativas precontractuales. Contratos preliminares. Pacto de preferencia.

Objeto, causa, forma y prueba. Efectos entre partes y terceros. Clasificación de contratos.

Saneamiento (arts. 1033 y ss.): evicción y vicios ocultos.

Interpretación. Subcontrato. Contratos conexos.

Extinción: rescisión, resolución, pacto comisorio, frustración de la finalidad, imprevisión (art. 1091).

UNIDAD N° 11 — CONTRATOS EN PARTICULAR

Contratos de consumo (art. 1092): relación de consumo, cláusulas abusivas, CCCN y Ley 24.240.

Compraventa (art. 1123): elementos, obligaciones de partes, boleto de compraventa.

Contratos de cambio y uso: permuta, suministro, locación, leasing, comodato, mutuo.

Contratos de servicios y obra: mandato, depósito, transporte, franquicia.

Contratos de garantía y transmisión: fianza, donación, cesión de derechos, cesión de posición contractual, transacción, fideicomiso

Contratos bancarios: depósito, cuenta corriente, préstamo y descuento, apertura de crédito, servicio de caja de seguridad y custodia de títulos.

Contratos asociativos: negocios en participación, agrupaciones de colaboración, UTE, consorcios de cooperación.

UNIDAD N°12-EL DERECHO COMERCIAL EN CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL.

1- Contabilidad y Estados Contables: sujetos obligados. Formalidades. Efectos.

2- La empresa: concepto e importancia.

3- Fondo de Comercio o Hacienda Comercial. Concepto. Transferencia.

UNIDAD N°13- DERECHO DE SOCIEDADES

1-Sociedad. Personalidad de las sociedades.

2-Elementos generales y específicos del contrato de sociedad.

3-Sociedad Unipersonal. Tipicidad.

4-Patrimonio y capital social. Distinciones. Formación del capital social. Bienes aportables.

5-Administración y representación de la sociedad. Intervención Judicial.

UNIDAD N° 14-: REORGANIZACION SOCIETARIA. LOS PROCESOS DE REORGANIZACIÓN SOCIETARIA.

1) Transformación. Concepto. Efectos. Requisitos. Inscripción. Caducidad

2) Fusión. Concepto. Modalidades. Requisitos. Efectos. Administración de las sociedades intervinientes.

Desistimiento.Inscripción registral de la fusión. Revocación. Rescisión.

3) Escisión. Concepto. Modalidades. Requisitos. Efectos. Situaciones especiales planteadas durante el proceso.

4) Resolución parcial. Concepto. Características según los tipos societarios.

5) Disolución. Concepto. Causales, clasificación y análisis. Responsabilidad de los administradores y de los socios.

6) Liquidación. Concepto. Personalidad de la sociedad en la liquidación. Liquidador. Proceso liquidatorio. Características. Partición.

UNIDAD N° 15- GRUPOS y CONCENTRACION DE SOCIEDADES. CONTROL. NACIONALIDAD y ACTUACION EXTRATERRITORIAL DE LAS SOCIEDADES.

1) Vinculaciones societarias. Técnicas.

2) Grupos de sociedades. Importancia y actualidad. Régimen legal.

3) Participaciones sociales. Noción. Límites.

4) Sociedades controladas y vinculadas. Caracterización. Requisitos que deben cumplir.

5) Nacionalidad de las sociedades. Concepto. Actuación extraterritorial de las sociedades. Sociedades constituidas en el extranjero para cumplir su objeto en la Argentina.

UNIDAD N° 16- SOCIEDAD DE PERSONAS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

1) Sociedades de personas. Importancia. Caracterización.

2) Caracterización y diferenciación de: Sociedad colectiva. Sociedad en comandita simple. Sociedad de capital e industria.

3) Sociedad de responsabilidad limitada. Caracterización. Capital social. Formación del capital social. Los socios.

Responsabilidad. Administración y representación. Organización. Gobierno. Fiscalización.

UNIDAD N° 17- SOCIEDADES POR ACCIONES. SOCIEDAD ANÓNIMA

1) Constitución. La sociedad en el período de formación.

2) Capital social. Formación del capital social. La acción. Debentures. Obligaciones negociables.

3) Asamblea de accionistas. Concepto y caracterización. Importancia. Resoluciones de la asamblea. Impugnación de las resoluciones asamblearias. Directorio. Concepto. Importancia. Constitución y funcionamiento. Régimen de responsabilidad. Comité ejecutivo. Concepto. Organización. Funciones. Función de representación. Consejo de vigilancia. Sindicatura. Otros órganos de contralor.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Se realizarán al fin de cada unidad temática. Las clases prácticas tendrán como objetivo que los estudiantes desarrollen, amplíen, profundicen, integren y generalicen determinadas figuras e institutos del derecho que les permita detectar y analizar situaciones problemáticas del campo profesional, desarrollando su capacidad crítica y autocrítica. Para ello se propondrá: 1) Planteo de los objetivos; 2) Explicación de los métodos y procedimientos a seguir durante la clase práctica; 3) El uso de diversos métodos, tales como, búsqueda de jurisprudencia, desarrollo de casos puntuales, lectura de medios de comunicación, selección de material, etc; 4) Recordar y profundizar en los conocimientos adquiridos en las clases teóricas, como base para la resolución de las cuestiones o casos prácticos

VIII - Regimen de Aprobación

La asignatura Derecho Privado I de la carrera de Licenciatura en Administración, será aprobada en el período establecido en el Plan de Estudios, con los requisitos que se especifiquen en el Programa, los que serán informados a los alumnos al inicio del ciclo lectivo. Dichos requisitos, adaptados a la normativa vigente, son los siguientes:

Asistencia a las clases teóricas: no obligatorio

Asistencia a las clases prácticas: el alumno/a deberá haber asistido al 80% de las mismas, con carácter obligatorio; en la medida que continúe la virtualidad no es obligatorio.

Régimen de regularidad: se deberá aprobar con un porcentaje de 60% dos exámenes parciales, o sus correspondientes recuperatorios y/o un examen global, para quienes lo necesiten (Ord. CS 32/14 y Ord. CS 16/15)

Régimen de promoción: el alumno/a deberá haber aprobado el primer y segundo parcial con un porcentaje del 70% o más en

cada uno de ellos, más la entrega de un trabajo final que se explicará en clase. Para la instancia de promoción no cuentan los exámenes recuperados ni el examen global.

IX - Bibliografía Básica

- [1] [1] Manual de Derecho Privado Tomo I,II,III,IV Aida Kemelmager de Carlucci y Mauricio Boretto Ed-Rubinzal Culzoni
- [2] [2] Alterini Atilio A.: Derecho Privado Tomo I y II . Ed. AbeledoPerrot.-
- [3] [3] Llambiasjorge J Tratado de Derecho Civil. Ed. AbeledoPerrot-
- [4] [4] Borda G.- Tratado Derecho Civil
- [5] [5] Belluscio, Zannoni – Código Civil Comentado Ed. Depalma
- [6] [6] Cifuentes, Santos – Elementos de Derecho Civil – Ed.Astrea
- [7] [7] Cazeaux – Trigo Represas – Parte General – Derecho de las Obligaciones – Ed.Librería Platense
- [8] [8] Trigo Represas y otros – Obligaciones en Pesos y en Dólares – Ed.Rubinzal-Culzoni
- [9] [9] Rivera Julio Cesar: Instituciones de Dercho Civil Tomo I y II.- Ed. AbeledoPerrot.
- [10] [10] MosseteIturraspe Jorge – Contratos – Ed.RubinzalCulzoni – Edición Actualizada.
- [11] [10] MosseteIturraspe Jorge – Como contratar en un economía de Mercado – Ed.RubinzalCulzoni.
- [12] [11] Salerno O.- Obligaciones Régimen Jurídico – Ed.Universidad
- [13] [12] Stiglitz R. – Autonomía de la Voluntad y Rescisión de los Contratos – Ed.Astrea
- [14] [13] Salerno O. – El patrimonio del deudor y el derecho del acreedor.
- [15] [14] Ramella A.- La resolución del contrato.
- [16] [15] Wayar J. – Tratado de la Mora – Ed. Abaco
- [17] [16] Codigo Civil y Comercial comentado y Leyes complementarias
- [18] [17] Etcheverry, Raúl; Derecho comercial y económico - Parte General (tomo 1); Astrea; Etcheverry, Raúl; Derecho comercial y económico – Obligaciones y contratos comerciales (tomo 2); Astrea
- [19] [18] Etcheverry, Raúl; Derecho Comercial y económico – Formas jurídicas de la organización de la empresa (tomo 3);
- [20] Astrea.-
- [21] [19] Richard, Efraín; Derecho Societario; Astrea.-

X - Bibliografía Complementaria

- [1] [1] Alterini Atilio A.: Derecho Privado Tomo I y II . Ed. AbeledoPerrot.-
- [2] [2] Llambiasjorge J Tratado de Derecho Civil. Ed. AbeledoPerrot-
- [3] [3] Borda G.- Tratado Derecho Civil
- [4] [4] Belluscio, Zannoni – Código Civil Comentado Ed. Depalma
- [5] [5] Cifuentes, Santos – Elementos de Derecho Civil – Ed.Astrea
- [6] [6] Cazeaux – Trigo Represas – Parte General – Derecho de las Obligaciones – Ed.Librería Platense
- [7] [7] Trigo Represas y otros – Obligaciones en Pesos y en Dólares – Ed.Rubinzal-Culzoni
- [8] [8] Rivera Julio Cesar: Instituciones de Dercho Civil Tomo I y II.- Ed. AbeledoPerrot.
- [9] [9] MosseteIturraspe Jorge – Contratos – Ed.RubinzalCulzoni – Edición Actualizada.
- [10] [10] MosseteIturraspe Jorge – Como contratar en un economía de Mercado – Ed.RubinzalCulzoni.
- [11] [11] Salerno O.- Obligaciones Régimen Jurídico – Ed.Universidad
- [12] [12] Stiglitz R. – Autonomía de la Voluntad y Rescisión de los Contratos – Ed.Astrea
- [13] [13] Salerno O. – El patrimonio del deudor y el derecho del acreedor.
- [14] [14] Ramella A.- La resolución del contrato.
- [15] [15] Wayar J. – Tratado de la Mora – Ed. Abaco
- [16] [16] Codigo Civil y Comercial comentado y Leyes complementarias

XI - Resumen de Objetivos

XII - Resumen del Programa

XIII - Imprevistos

CONTACTOS VIRTUALES CON LA ASIGNATURA

A.- DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO

ALEGRE PATRICIA ADRIANA paalegre@email.unsl.edu.ar
palegre@gmail.com

QUIROGA SUSANA LEONOR sulquioga@gmail.com

BUNINO NATALIA VERONICA natbunino@gmail.com

FUNES LAURA SILVINA laurasilvinafunes@gmail.com

IMBERTI VALERIA LORENA imbertivaleria23@gmail.com

B.- Carpeta Classroom

Código de la clase uzxnaiey

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA

Profesor Responsable

Firma:

Aclaración:

Fecha: